



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de enero de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0020
RADICADO N° 2022-00003-00

En la presente acción de tutela, promovida por por ROMÁN DE JESÚS FLOREZ RIVERA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, se allegaron informes de tutela, y de acuerdo a lo señalado en el presentado por la AFP Colpensiones se hace necesario adoptar las siguientes medidas.

CONSIDERACIONES

Señala la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES que para proceder al pago de los honorarios respectivos y que se resuelva por parte de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ el recurso interpuesto, se encuentra a la espera de que dicha entidad emita la factura correspondiente. En virtud de ello, esta Agencia Judicial considera procedente la vinculación a la acción, de a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, con el fin de permitir su derecho de defensa y contradicción ante una eventual responsabilidad de asumir las consecuencias de la orden constitucional.

Por lo que se ordenará su notificación y se concederá el término de un (01) día para que rinda informe sobre los hechos materia de la acción y aporte la documentación pertinente en los términos del artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, a la acción constitucional como se dijo en la parte motiva.

RADICADO N° 2022-00004-00

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de la vinculada por el medio más expedito, para que en el término de un (01) día rinda informe sobre los hechos materia de la acción y aporte la documentación pertinente en los términos del artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE,



ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 006 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 19 de enero de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4015e44adb6896b5e8140f7b7921228e0a5951df7364dc5e92a7794de7a66e96

Documento generado en 18/01/2022 09:47:58 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>